



DECRETO No. 1161 DE 2012

“Por el cual se asignan estímulos especiales para las organizaciones de las comunidades afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, con cargo al presupuesto del sector cultura”

LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
En ejercicio de sus facultades legales, constitucionales, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 1069 del 19 de noviembre de 2012, la Administración Distrital procedió a crear estímulos especiales para las organizaciones de las comunidades afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, con cargo al presupuesto del Sector Cultura, en armonía con los propósitos del Programa Identidad Cultural incorporado en el Plan de Desarrollo 2012-2015 del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, “Barranquilla Florece para Todos”, aprobado a través del Acuerdo No. 0007 del 6 de julio de 2012, expedido por el Concejo distrital.

Conforme a lo dispuesto en el precitado decreto, los estímulos especiales consistentes en apoyo económico para las organizaciones que presentaran las respectivas solicitudes a la Administración Distrital, serían otorgados con cargo al presupuesto del Sector Cultura, previa evaluación de sus informes de actividades en el marco de un proyecto específico desarrollado durante la vigencia 2012, con sus respectivos soportes verificables de acuerdo a los criterios de ponderación, por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

En el marco de la convocatoria realizada por la Administración Distrital, cuarenta y ocho (48) organizaciones presentaron ante la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo sus informes de actividades en el marco de proyectos específicos desarrollados durante la vigencia 2012, dentro de los plazos establecidos por la reglamentación expedida para acceder a estímulos económicos. De éstas, treinta y seis (36) cumplieron con los requisitos y parámetros mínimos exigidos para optar la efectiva asignación de estímulos económicos, como consta en el Acta fechada 21 de diciembre de 2012, suscrita por los miembros del Comité Evaluador establecido en el artículo 7° del Decreto No. 1069 del 19 de noviembre de 2012.

Una vez realizada la evaluación conforme a los indicadores y criterios establecidos en el artículo 6° del Decreto No. 1069 de 2012, se obtuvo una tabla de ponderación elaborada a partir del análisis cualitativo de las evidencias contenidas en los informes presentados, mediante la cual se asignó a cada organización el monto del estímulo económico que debían recibir conforme al puntaje obtenido.

1



DECRETO No. **1161** DE 2012

“Por el cual se asignan estímulos especiales para las organizaciones de las comunidades afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, con cargo al presupuesto del sector cultura”

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1069 de 2012, durante la presente vigencia se asignarán estímulos por un valor total de ciento cincuenta y cinco millones de pesos (\$155.000.000.00 M/L) entre las organizaciones de las comunidades afrocolombianas con domicilio en el Distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, previa solicitud del respectivo apoyo ante la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, los cuales serán otorgados con cargo al presupuesto del Sector Cultura. Para tal efecto, la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo solicitó la expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3247 del 8 de noviembre de 2012, por valor de ciento cincuenta y cinco millones de pesos (\$155.000.000.00 M/L).

Una vez agotados todos los procedimientos reglamentados por la Administración Distrital, se hace necesario proceder a la asignación efectiva de estímulos económicos especiales entre las organizaciones de las comunidades afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, conforme a los resultados del proceso de evaluación dirigido por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

2

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la asignación y el pago de estímulos económicos especiales por valor de ciento cincuenta y cinco millones de pesos (\$155.000.000.00 M/L) a las organizaciones de las comunidades afrocolombianas con domicilio en el Distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, con cargo al presupuesto del Sector Cultura, conforme a la distribución por puntajes y valores establecida en la siguiente relación:

ORGANIZACIÓN / REPRESENTANTE LEGAL	VALOR ESTÍMULO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Escuela de Danzas Folclóricas Palma Africana NIT: 890.111.116-1 / Rpte Legal: María del Carmen Meléndez, C.C. 22.401.430	\$10.120.125.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
ACENCUMA Asociación Centro Cultural para la Mujer Afrocolombiana NIT: 900.067.974-1 / Rpte Legal: Angélica María Herrera Miranda, C.C. 32.699.182	\$ 3.022.287.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Asociación Juvenil Afrocolombiana Niches en Acción NIT: 900.131.422-1 / Rpte Legal: Deivys Hernández Cardona, C.C. 72.282.637	\$ 5.420.317.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012

DECRETO No. 1161 DE 2012

“Por el cual se asignan estímulos especiales para las organizaciones de las comunidades afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, con cargo al presupuesto del sector cultura”

ORGANIZACIÓN / REPRESENTANTE LEGAL	VALOR ESTÍMULO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Corporación Social de Etnoeducación para el Desarrollo de las Comunidades Afrocolombianas NIT: 900.131.501-5 / Rpte Legal: Miriam Hernández Cabarcas, C.C. 32.781.891	\$ 2.508.475.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Asociación de Comunidades Negras Ángela Narváez Naranjo NIT: 802.021.177-4 / Rpte Legal: Leonor Pérez Barrios, C.C. 32.689.909	\$ 2.360.756.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Social Amigos 90 NIT: 802.000.269-3 / Rpte Legal: Máximo Tejedor Herrera, C.C. 8.660.986	\$ 2.268.907.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Organización Social de Comunidades Negras Ángela Davis NIT: 802.005.828-3 / Rpte Legal: María Herrera Miranda, C.C. 32.668.736	\$ 4.703.901.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Asociación Afro Colombiana Los Cañaguateros NIT: 802.018.333-6 / Rpte Legal: Mariano Cassiani Navarro, C.C. 8.664.379	\$2.080.432.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación para el Desarrollo de Comunidades Afrocolombianas para Vivir Mejor (FUNDAVIVIR AFRO) NIT: 900.308.464-2 / Rpte Legal: Luz Daira Pardo Córdoba, C.C. 54.259.896	\$ 5.090.214.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Corporación de Familias con Ascendencia Afro-Colombiana (CODEFA) NIT: 802.023.110-0 / Rpte Legal: María Inírida Ayala de Copete, C.C. 32.665.615	\$2.388.475.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Asociación Son Palenque del Atlántico (ASPAL) NIT: 900.321.138-1 / Rpte Legal: Manuela Casseres Cañate, C.C. 32.786.343	\$3.583.885.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Corporación Folclórica y Cultural BAMBAZÚ / Nit:900.330.297-0/ Rpte Legal: Luz Marina Cañate Tejedor, C.C. 32.616.052	\$4.113.685.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación para la Difusión y Organización de la Música de Millo (FUNDEMILLO) NIT: 900.144.686-5 / Rpte Legal: Jhonolis Gutiérrez Pérez, C.C. 72.278.923	\$2.023.012.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012

3

**DECRETO No. 1161 DE 2012**

“Por el cual se asignan estímulos especiales para las organizaciones de las comunidades afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, con cargo al presupuesto del sector cultura”

ORGANIZACIÓN/REPRESENTANTE LEGAL	VALOR ESTÍMULO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Fundación La Esperanza para un Pueblo Afrocolombiano (FUNEPA) NIT: 802.017.325-2 / Rpte Legal: Filomena Valdés Reyes, C.C. 32.715.404	\$2.039.045.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Organización Social Pluriétnica DIEGO LUIS CÓDOBA NIT: 900256781-1 / Rpte Legal: Vilma Zurita Rodríguez, C.C. 45.468.694	\$4.102.520.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Cultural Afro-Colombiana (KUMBE) NIT: 900.147.225-7 / Rpte Legal: Matilde Herrera Hernández, C.C. 22.430.870	\$4.152.782.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Asociación Afrocolombiana Los Cuarenta NIT: 802.012.622-2 / Rpte Legal: Laureano Salas Pérez, C.C. 7.463.922	\$2.954.796.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras del Atlántico (KUSUTO) NIT: 802.005.580-2 / Rpte Legal: Javier Cáceres Palomino, C.C. 72.148.148	\$15.562.565.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Social La Reforma NIT: 802.008.770-9 / Rpte Legal: María de los Santos Reyes Cáceres, C.C. 32.607.302	\$2.036.363.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Afrocolombianas Kumbileza Caribe (FUNKARIBE) NIT: 900.182.506-1 / Rpte Legal: Daniel Cáceres Pérez, C.C. 8.711.784	\$5.025.520.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Social Fuerzas Unidas (FUNDAUNIDAS) NIT: 900.116.706-5 / Rpte Legal: Ángela Salgado Pérez, C.C. 32.720.603	\$2.809.090.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Asociación por los Derechos Humanos de las Comunidades Negras de Colombia Movimiento Cimarrón /Nit: 802.006.860-4 Rpte Legal: Sixto Tulio Pérez Cardona, C.C. 8.741.954	\$ 3.025.025.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Artística y Cultural del Caribe (FACULCARIBE) / Nit: 802020250-1 Rpte Legal: Yonis Herrera Valdéz, C.C. 72.245.397	\$2.096.518.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Asociación para el Desarrollo Integral de la Población Afrodescendiente Colombiana (ASOFROCOL) / Nit: 900.179.840-4 / Rpte Legal. Giovanni José Arias Carpio, C.C. 8.736.818	\$6.200.350.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012

**DECRETO No. 1161 DE 2012**

“Por el cual se asignan estímulos especiales para las organizaciones de las comunidades afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, con cargo al presupuesto del sector cultura”

ORGANIZACIÓN / REPRESENTANTE LEGAL	VALOR ESTÍMULO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Asociación Social Afrocolombiana La Integración / Nit: 802.009.635-7 / Rpte Legal. Marco Casiani Cañate, C.C. 8.716.797	\$5.103.025.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Afrocolombiana Niños Felices / Nit: 900.303.995-9 / Rpte Legal. Gladys Cecilia Padilla Natera, C.C. 32.675.709	\$2.027.272.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Etnoeducativa Marcus Garvy (FUET) / Nit: 900.222.225-8 / Rpte Legal. Martín Rentería Mena, C.C. 11.792.358	\$2.012.401.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Afrocolombiana Ambiental Cultural Social (ANE JUE) / Nit: 900.206.761-7 / Rpte Legal. Ariel Cáceres Palomino, C.C. 72.148.147	\$26.062.540.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Cultural Afroamericana Fukafra/ Nit: 802.020.682-8/ Rpte Legal Francisco Adelmo Asprilla, C.C. 4.861.575	\$1.846.518.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Asociación Dos para Todos/ Nit: 802.012.795-8 / Rpte Legal Dagoberto Pérez Padilla/C.C. 8.668206	\$4.512.012.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Social África Mía FUNAMI/ Nit: 900.325.397-9 / Rpte Legal Margarita Rosa Pérez Cassiani, C.C. 32.761.677	\$1.572.388.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Gente Activa/ Nit: 900219153-5/ Rpte Legal Roymar Valdez Cassiani, C.C. 72.272.952	\$4.125.012.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación María Catalina Luango FUMCAT/ Nit: 900364774-9/ Rpte Legal: Indira Márquez Reyes, C.C. 22.447.823	\$2.012.541.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Social Magende Mi/ Nit: 900356065-1/ Rpte Legal: Walter Reyes Miranda, C.C. 8.712.025	\$1.525.025.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Folklorica y Artística mestizaje "FUNMESTIZAJE"/ Nit: 900331573-3/ Rpte Legal: José Miguel Pérez Cáceres, C.C. 72.134.581	\$3.010.201.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012
Fundación Social Afro Suto Ataki/ Nit: 900354438-6/ Rpte Legal: Maicle Antonio Salinas Valdes, C.C. 72.166.375	\$1.502.020.00	No. 3247 del 8 de noviembre de 2012



DECRETO No. 1161 DE 2012

"Por el cual se asignan estímulos especiales para las organizaciones de las comunidades afrocolombianas con domicilio en el distrito de Barranquilla, que promueven y difunden los valores patrimoniales culturales afrocolombianos, con cargo al presupuesto del sector cultura"

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los, **28 DIC. 2012**

del tenor

ELSA W. NOGUERA
ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa Mayor Distrital

6

Proyectó: William Guerrero – Asesor de Despacho
Efraín Henríquez- Técnico Administrativo

Aprobó: Afif Siman Slebi – Secretario de Despacho

Revisó: Oficina Jurídica